



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 27 de mayo del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02803-R-16

Lima, 27 de mayo del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 06205-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre conclusión de funciones y designación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00884-R-16 del 03 de marzo del 2016, se designó a doña MARITZA DORILA PLACENCIA MEDINA, con código N° 054062, docente permanente de la Facultad de Medicina, como Jefa de la Oficina de Educación Virtual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 03 de marzo del 2016;

Que con Resolución Rectoral N° 01017-R-16 del 04 de marzo del 2016, se designó a don MANUEL VICENTE HERQUINIO ARIAS, con código N° 0A1195, como Jefe de la Oficina de Gestión de Vinculación con Grupos de Interés del Vicerrectorado Académico, a partir del 05 de marzo del 2016;

Que con Proveído S/N-R-2016, el Despacho Rectoral, autoriza dar por concluida las funciones de don MANUEL VICENTE HERQUINIO ARIAS, con código N° 0A1195, como Jefe de la Oficina de Gestión de Vinculación con Grupos de Interés del Vicerrectorado Académico; así como de doña MARITZA DORILA PLACENCIA MEDINA, con código N° 054062, docente permanente de la Facultad de Medicina, como Jefa de la Oficina de Educación Virtual de la Universidad; y designándose a don MANUEL VICENTE HERQUINIO ARIAS como Jefe de la Oficina de Educación Virtual de la Universidad;

Que el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en éste último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1°** *Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de don MANUEL VICENTE HERQUINIO ARIAS, con código N° 0A1195, como Jefe de la Oficina de Gestión de Vinculación con Grupos de Interés del Vicerrectorado Académico; dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.*
- 2°** *Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de doña MARITZA DORILA PLACENCIA MEDINA, con código N° 054062, docente permanente de la Facultad de Medicina, como Jefa de la Oficina de Educación Virtual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.*
- 3°** *Designar a don MANUEL VICENTE HERQUINIO ARIAS, con código N° 0A1195, como Jefe de la Oficina de Educación Virtual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del día siguiente de la conclusión de la designación señalada en el primer resolutivo de la presente Resolución.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R. N° 02803 -R-16

-2-

4° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Vicerrectorado Académico y a la Oficina de Educación Virtual, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa